



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 - 2014-MPP/A**

Puno, 12 MAR 2014

**VISTO:**

El Memorandum N° 035-2014-MPP/A, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al memorándum del visto, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar de la reunión con la Directora de la Oficina de Medio Ambiente, respecto a la justificación ambiental de la PTAR.; Gestiones ante el Ministerio de Educación, respecto al Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo Primaria en la Institución Educativa N° 70090 del Centro Poblado de Jayllihuaya" el mismo que cuenta con Código SNIP 197396; Gestiones ante el Ministerio del Ambiente, Respecto al Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Puno, el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente; Participación en el proceso de elección de representante de las Municipalidades de los Proyectos Financiados por JICA - Ministerio del Ambiente, entre otras actividades que se detalla en el referido documento, actividades que se realizará el día 13 y 14 de marzo del presente año, por lo que, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley General de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde.

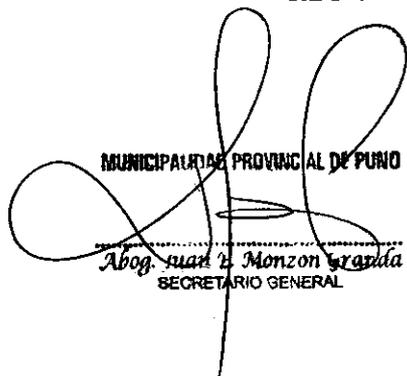
Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

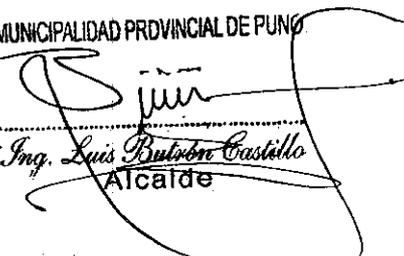
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DELEGAR** las atribuciones políticas del Titular de la Entidad, al Regidor Ing. Javier Humpiri Yucra, el día 13 y 14 de marzo del 2014.

**Artículo 2°.- DELEGAR** las atribuciones administrativas del Titular de la Entidad al Gerente Municipal (e) C.P.C.C. Dionicio Coronado Cachicatari, el día 13 y 14 de marzo del 2014.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Abog. Juan H. Monzon Granda  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Ing. Luis Brito Castillo  
Alcalde